

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. veinte de abril de dos mil veintitrés

Trámite	INCIDENTE DE DESACATO
Rad.	11001310302720230015500
De	Karol Andrea Gómez Orduz
Contra	Comando de Personal del Ejército Nacional -COOPER
Asunto	Segundo Requerimiento

Una vez más se le solicita a la entidad accionada, se sirva informar de forma INMEDIATA quién es la persona obligada a responder por el cumplimiento de los fallos de tutela (plena identificación de esta), de igual forma debe indicar el correo electrónico y lugar donde reciba notificaciones.

Proceda a dar el traslado de este requerimiento de forma inmediata al responsable.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d004154fce5706fd177e5b3986f4bebb930513f9b2b0bfce423e25fbe35afc57**

Documento generado en 20/04/2023 01:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>